



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 055 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Chachapoyas, 21 JUN. 2024

VISTOS:

El Informe N° 000709-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 20.06.2024, Informe N° 000130- 2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP, de fecha 19.06.2024, mediante Proveído 001918-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 20.06.2024, Proveído 002875-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 20.06.2024, Memorando N° 000359-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 21.06.2024 y PROVEÍDO 002878-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 21.06.2024; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, con Informe N° 000709-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 20.06.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicito al Director Ejecutivo encargo económico para financiar pago por concepto de actividades BTL en los centros comerciales de Plaza Lima Norte y Plaza San Miguel en la ciudad de Lima, en el marco del lanzamiento de la marca destino, por el monto estimado de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100), según requerimiento realizado por la Especialista en Promoción Turística mediante con Informe N° 000130- 2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP, de fecha 19.06.2024.

Que, mediante Proveído 001918-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 20.06.2024, la Dirección Ejecutiva autorizo encargo económico para financiar pago por concepto de actividades BTL en los centros comerciales de Plaza Lima Norte y Plaza San Miguel en la ciudad de Lima, en el marco del lanzamiento de la marca destino.

Que, a través del Proveído 002875-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 20.06.2024, la Unidad de Administración solicito a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo la emisión de la certificación presupuestal de encargo económico para financiar pago por concepto de actividades BTL en los centros comerciales de Plaza Lima Norte y Plaza San Miguel en la ciudad de Lima, en el marco del lanzamiento de la marca destino.

Que, con Memorando N° 000359-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 21.06.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, emite certificación presupuestal – Nota N° 322 de fecha 20.06.2024, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100), presupuestal encargo económico para financiar pago por concepto de actividades BTL en los centros comerciales de Plaza Lima Norte y Plaza San Miguel en la ciudad de Lima, en el marco del lanzamiento de la marca destino, la



UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
DIRECCION DE DESARROLLO JURIDICO Y ECONOMICO

RECIBIDO

24 JUN. 2024

FECHA: _____
HORA: 12:23





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 055 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

certificación expedida está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante PROVEÍDO 002878-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 21.06.2024, la Unidad de Administración remite los actuados a Asesoría Legal para proyectar resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por el monto total S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100), para financiar pagos por concepto de actividades BTL en los centros comerciales de Plaza Lima Norte y Plaza San Miguel en la ciudad de Lima, en el marco del lanzamiento de la marca destino.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre de la Lic. LIZBET MILAGROS SOLIS PARRAGA, con DNI 70996719 – Especialista en Promoción Turística de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los tres días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y a la Lic. LIZBET MILAGROS SOLIS PARRAGA, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernandez Damián
JEFA